

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	10
Codificación Interna DIVTAH	2044-10-193
No. de cargos:	1
Dependencia	CENTRO DE REALIDAD VIRTUAL - FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS SEDE BOGOTÁ
Jefe inmediato:	DECANO
II. ÁREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría Académica - Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Centro de Realidad Virtual	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar los procesos académicos, investigativos y de extensión del Centro de Realidad Virtual.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar y optimizar el uso de los recursos de hardware y software del Centro, asegurando su disponibilidad y funcionamiento eficiente para las actividades académicas, de investigación y extensión. 2. Diseñar, coordinar, orientar e impulsar actividades que promuevan el desarrollo de proyectos innovadores y la venta de servicios del Centro, fomentando la colaboración interdisciplinaria y el vínculo con el sector externo. 3. Planificar y proyectar los recursos disponibles para brindar un apoyo eficaz a las actividades académicas, de investigación y de extensión, contribuyendo al avance del conocimiento y la innovación tecnológica en la universidad. 4. Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software, asegurando la continuidad operativa y minimizando el tiempo de inactividad de los sistemas de realidad virtual. 5. Gestionar la adquisición de nuevo hardware y software, evaluando las necesidades del Centro realizando investigaciones de mercado y asegurando la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y adecuadas. 6. Anticipar, planificar y adaptar los sistemas de realidad virtual a los avances tecnológicos y cambios del mercado, asegurando que la Universidad se mantenga a la vanguardia en la implementación y utilización de tecnologías inmersivas. 7. Realizar la actualización del sitio web de facultad y otros servicios, acorde con los requerimientos realizados por el superior inmediato y la decanatura de la facultad. 8. Ejecutar y realizar seguimiento al presupuesto asignado al centro. 9. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. 10. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales. 11. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos. 12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	
Constitución política. Estructura y administración del estado. Estructura de la universidad. Políticas públicas en materia de educación. Normatividad en Educación Superior. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	

Tecnologías de la información. Sistema Integrado de Gestión. Manejo y Supervisión de Recursos Físicos y Económicos. Gestión del conocimiento e innovación. Software y hardware de realidad virtual y realidad aumentada. Normatividad PQRSDF.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (Decreto 1083 de 2015)	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Apporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC): Ingeniería en mecatrónica y afines Ingeniería en multimedia y afines Ingeniería biomédica y afines Bioingeniería Ingeniería de sistemas y afines Ingeniería informática y afines Ingeniería electrónica y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. EQUIVALENCIAS	
El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de posgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años	

de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.